



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLITICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 110/2016.

ACTOR: YAOTZÍN DOMÍNGUEZ
ESCOBEDO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
EVERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; siete de septiembre de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN** dictado hoy por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, siendo las once horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

KARLA YANNIN SANTANA MORALES



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ

JDC 110/2016

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 110/2016.

ACTOR: YAOTZÍN DOMÍNGUEZ
ESCOBEDO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a siete de
septiembre de dos mil dieciséis.

El Secretario, da cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala
Aguilar, con el oficio número OPLEV/CG/901/IX/2016 y
anexos, de seis de septiembre de la presente anualidad,
signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público
Local Electoral, recibido en oficialía de partes en misma fecha,
mediante el cual comunica que la SEFIPLAN proporcionó un
porcentaje de la ministración pendiente, que corresponde al
citado organismo administrativo electoral: con el que cubrirán
hasta donde alcance el adeudo que se tiene.

Con fundamento en los numerales 66 apartado B de la
Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la
Llave; así como 349, fracción III, 354, 372, 422, fracción I, del
Código Electoral para el Estado de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos el oficio de cuenta y anexos,
para que obre como corresponda y surta sus efectos legales
consiguientes.

SEGUNDO. Cierre de instrucción. Al estar debidamente sustanciado el Juicio al rubro indicado y no existir diligencias pendientes por desahogar, se cierra la instrucción.

TERCERO. Se cita a las partes a la próxima sesión pública, en la que se habrá de analizar, discutir y, en su caso, aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** a las partes y demás interesados con fundamento en lo previsto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, ante el Secretario Ricardo Garduño Rosales, con quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

